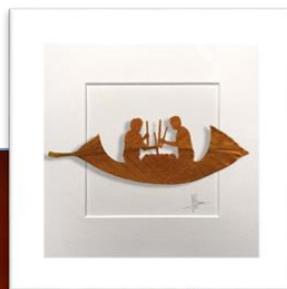


III CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO Y PREMIOS DE INVESTIGACIÓN BIOQ BASES

BIOBIZKAIA 2024



OBJETIVO

El Instituto de Investigación Sanitaria (IIS) Biobizkaia tiene como objetivo promover la investigación biomédica, epidemiológica, de salud pública y en servicios sanitarios en las organizaciones sanitarias integradas de Bizkaia; fundamentar científicamente los programas y políticas del sistema sanitario y potenciar de forma preferente la investigación traslacional, entendida como aquella investigación orientada a acelerar el traslado de los conocimientos científicos a la práctica clínica, según recomendaciones internacionales.

El Plan Estratégico 2023-2027 del Instituto define su misión de potenciar la investigación traslacional y la innovación sanitaria, para crear valor y generar un impacto en salud para la sociedad, de la siguiente forma:

- Fomentando la colaboración entre la investigación clínica y básica.
- Sirviendo de punto de encuentro entre el sistema de salud, la industria y el ecosistema de conocimiento científico y tecnológico.
- Garantizando la sostenibilidad de la investigación e innovación sanitaria.

Este plan se afianza en torno a 5 ejes estratégicos, en los que se agrupan los objetivos estratégicos. Estos ejes son:

-  **1 INTEGRACIÓN, COLABORACIÓN Y SINERGIAS.** Consolidar las relaciones entre todos los agentes vinculados y asociados a Biobizkaia, tanto a nivel interno como externo.
-  **2 ESPECIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL.** Impulsar la I+D+i realizada en Biobizkaia, especialmente en el ámbito clínico y aquella de carácter más traslacional.
-  **3 TALENTO.** Formar, capacitar y reforzar la masa crítica investigadora que garantice el correcto relevo generacional en el Instituto.
-  **4 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA I+D+i TRASLACIONAL.** Consolidar la actividad de carácter innovador entre los y las profesionales del Instituto, logrando una correcta transferencia al sector empresarial y una traslación al proceso y atención asistencial y a la ciudadanía.
-  **5 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.** Optimizar la gestión y la organización interna para optimizar los recursos disponibles y ofrecer un servicio de la más alta calidad, orientado a la mejora continua.

Esta convocatoria quiere reforzar los objetivos estratégicos con especial énfasis en mejorar el posicionamiento del Instituto (objetivo estratégico 2), incrementando su **visibilidad, repercusión y actividad en el panorama estatal e internacional**. Asimismo, se pretende dar impulso a la correcta **atracción y retención del talento** (objetivo estratégico 3) y la capacitación y formación de todo el personal integrado en su estructura, dando visibilidad a las y los investigadores emergentes y a aquellos profesionales con una trayectoria larga en el Instituto para asegurar el relevo generacional. Por primer año se incluye un premio destinado a las actividades de Innovación del Instituto con el objetivo de promover la consolidación de una **I+D+i de calidad** (objetivo estratégico 4), con una clara **orientación clínica y traslacional**, que aproveche las sinergias entre el ámbito básico y clínico, y que persiga la obtención de **resultados innovadores y con capacidad de transferencia y traslación** al proceso y atención asistencial y a la ciudadanía.

Con objeto de reconocer la labor de las investigadoras y los investigadores que desarrollan su actividad profesional en el Instituto, se convocan los reconocimientos en dos niveles:

- A. Reconocimientos individuales a los/as investigadores/as.
- B. Reconocimiento a los grupos de investigación.

BASES GENERALES

1. REQUISITOS GENERALES DE LOS/AS SOLICITANTES

- ✓ Los/as investigadores/as solicitantes deberán pertenecer al Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, como mínimo.
- ✓ No se podrán presentar a la misma categoría individual, las personas premiadas en 2023.

2. PLAZO, FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas se realizará exclusivamente a través de la plataforma online en la dirección:

<http://www.bio-bizkaia.eus/servicios/convocatorias/reconocimiento>

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- ✓ Copia del DNI/NIE/pasaporte.
- ✓ Documentación específica de cada modalidad en la que se incluye una memoria descriptiva con una extensión máxima de 5 páginas (en ningún caso se revisarán documentos más extensos).

Se aceptarán trabajos en castellano, euskera e inglés.

El plazo de inscripción estará abierto desde el día **20 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas.**

3. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por un comité evaluador que emitirá un informe con el resultado de la valoración.

El comité evaluador se formará de la siguiente manera según la categoría del Premio:

- **Premio de Divulgación científica a la ciudadanía:** Estará formado por la Dirección, la responsable de la Unidad de Divulgación, Producción Científica y Formación, el/la ganador/a del premio de Divulgación del año anterior, representantes de Coordinación Científica, profesionales de la investigación del Instituto (que no se presenten a la convocatoria) y un especialista en divulgación externo, que será nombrado por la Comisión de Comunicación y Divulgación.
- **Premio de Innovación y Guías de práctica clínica:** Formado por la Dirección y representantes de organizaciones de servicios (OOSS).
- **Resto de Premios:** estará formado por la Dirección y miembros de la Comisión de Investigación. En alguna de las categorías se incluirán representantes de la sociedad/asociación de pacientes.

El comité evaluador de las propuestas podrá:

- ✓ Recabar la documentación complementaria justificativa de los méritos de los/las candidatos/as.

- ✓ Declarar desierto el premio si considera que ninguna de las candidaturas reúne los méritos adecuados.
- ✓ Desestimar las candidaturas que considere no se adaptan a los requerimientos y requisitos de cada categoría.
- ✓ Resolver cualquier otra cuestión de interpretación de las bases que pudiera producirse.

El voto de los miembros del comité deberá emitirse personalmente en el momento de la votación y será indelegable. En caso de existir algún conflicto de interés, el miembro del comité deberá abstenerse de la votación.

La decisión del comité será inapelable.

4. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS BioQ

A. Convocatoria de los **reconocimientos individuales** en las siguientes categorías:

1. Mejor investigador/a emergente.
2. Mejor tesis doctoral.
3. Mejor artículo de investigación postdoctoral.
4. Mejor artículo de investigación predoctoral.
5. Mejor comunicación internacional predoctoral.
6. Mayor impacto de guía de práctica clínica
7. Mejor proyecto de innovación.
8. Visibilidad del Instituto.
9. Divulgación científica a la ciudadanía.

B. Convocatoria de **reconocimiento-ayudas a los grupos de investigación** para reforzar la captación de talento y sus líneas de investigación:

1. Grupos Consolidados Excelentes.
2. Grupos Consolidados.
3. Grupos Emergentes.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS BioQ

A. Dotación económica asignada a los **reconocimientos individuales**:

1. Mejor investigador/a emergente: 3.000 €.
2. Mejor tesis doctoral defendida: 1.500 €.
3. Mejor artículo de investigación postdoctoral: 1.000 €.
4. Mejor artículo de investigación predoctoral: 1.000 €.
5. Mejor comunicación internacional predoctoral: 500 €.
6. Mayor impacto de guía de práctica clínica 2.000 €
7. Mejor proyecto de innovación: 2.000 €.
8. Visibilidad del Instituto: 1.000 €.
9. Divulgación científica a la ciudadanía: 500 €.

B. Dotación económica de las ayudas a los **grupos de investigación**:

Se estima el apoyo del Instituto para los grupos de investigación hasta 60.000 €:

1. Grupos Consolidados Excelentes: hasta un importe máximo de 10.000 €.
2. Grupos Consolidados: hasta un importe máximo de 5.000 €.
3. Grupos Emergentes: hasta un importe máximo de 5.000 €.

La dotación económica de los premios se tramitará con posterioridad a la concesión y se deberá emplear en los conceptos financiados que se detallan en el apartado 9 de esta convocatoria.

Asimismo, cada premio incluirá la entrega de un galardón o placa conmemorativa.

6. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El acto de entrega de los premios tendrá lugar durante la JORNADA DE RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE PREMIOS BIOQ, que tendrá lugar el **13 de diciembre de 2024** en horario de **12:00h a 14:30h** en la **Sala Baroja de UPV/EHU BIZKAIA ARETOA**.

Deberá asistir a la entrega de los premios un/a representante de cada candidatura, tanto de las convocatorias individuales, como de las de grupo de investigación.

7. BASES ESPECÍFICAS PARA LOS RECONOCIMIENTOS INDIVIDUALES



7.1. CATEGORÍA: Mejor investigador/a emergente

Esta modalidad tiene como objetivo reconocer al personal investigador joven adscrito a Biobizkaia que tiene una trayectoria profesional excepcional, que demuestre su independencia y liderazgo, así como dar a conocer y difundir su actividad investigadora.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 4 de las bases).
- ✓ Investigador/a con 45 años o menos.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 4 de las bases).
- ✓ *Curriculum vitae* en un formato oficial (Gobierno Vasco o CV normalizado del ISCIII).
- ✓ Las contribuciones más relevantes lideradas en el instituto hasta un máximo de 10 (publicaciones, patentes, proyectos, etc.).
- ✓ Memoria descriptiva de su trayectoria investigadora, que se utilizará para evaluar las candidaturas aplicando los criterios descritos en Evaluación (máximo 5 páginas).

Evaluación

El comité de valoración calificará a cada persona nominada según estos criterios:

- ✓ La trayectoria investigadora independiente y el liderazgo.
- ✓ Las 10 contribuciones más importantes (si se presentan más de 10, el comité sólo revisará las 10 primeras).
- ✓ El impacto de sus contribuciones.
- ✓ El alineamiento con el Instituto.

7.2. CATEGORÍA: Mejor tesis doctoral

La tesis doctoral tiene como finalidad la formación avanzada en las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad, relacionada con las líneas estratégicas que promueve el Instituto, así como la generación y transferencia del conocimiento en el ámbito de la investigación biomédica para avanzar en los cuidados en salud.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 4 de las bases).
- ✓ Podrán optar al premio todos aquellos/as doctores/as que hayan defendido su tesis doctoral en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
- ✓ El director de la tesis tendrá que estar adscrito al Instituto hasta diciembre de 2024, no el doctorando.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 4 de las bases).
- ✓ Copia de la certificación académica en la que conste la calificación de la tesis doctoral, así como su fecha de aprobación.
- ✓ Un resumen de la tesis, de extensión aproximada de dos páginas, en el que el/la investigador/a destaque los aspectos más relevantes de la misma.
- ✓ *Curriculum vitae* del/a doctor/a en el que consten y se indiquen las publicaciones obtenidas a partir de la investigación desarrollada en la tesis.
- ✓ Memoria descriptiva, que se utilizará para evaluar las candidaturas aplicando los criterios descritos en Evaluación (máximo 3 páginas).

Evaluación

El comité valorará:

- ✓ La calificación de la tesis doctoral.
- ✓ Premio extraordinario.
- ✓ Mención Doctorado Internacional.
- ✓ Las publicaciones derivadas de la tesis durante el período predoctoral (comunicaciones a congresos, artículos, etc.), que tengan una correcta afiliación.
- ✓ La singularidad/innovación.
- ✓ La calidad metodológica.
- ✓ Potencial traslación para la práctica clínica.
- ✓ Patentes, registros de explotación.

7.3. CATEGORÍA: Mejor artículo de investigación postdoctoral

La actividad científica de los institutos de investigación sanitaria se mide, en gran parte, por la producción científica de los grupos de investigación que los conforman. Las contribuciones científicas de impacto o con proyección de tenerlo y con una base científica y técnica sólida y verificable, contribuyen a dar visibilidad a la actividad investigadora del Instituto y a la difusión de los resultados de la investigación.

Con el fin de estimular la labor de investigación, este premio es un reconocimiento a los/as investigadores/as que logran impulsar sus líneas de investigación mediante la publicación de sus resultados en revistas indexadas en *Journal Citation Reports (JCR)*.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 4 de las bases).
- ✓ El candidato/a ha de estar en primera o última posición de la autoría del trabajo, estar en posesión del título de doctor/a, haber defendido la tesis hasta 3 años antes de finalizar el plazo para la solicitud de este premio, y tener una vinculación laboral o estar adscrito al instituto.
- ✓ Los artículos han de ser originales y publicados o aceptados en revistas indexadas en *JCR* entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 (se aceptará la fecha de publicación online).
- ✓ En las publicaciones se debe mencionar explícitamente al IIS Biobizkaia en los datos de afiliación del personal investigador adscritos al mismo.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 4 de las bases).
- ✓ Se adjuntará una única publicación por candidato/a en formato pdf. Si aún no se ha publicado, se incluirá también la carta de aceptación de la revista.
- ✓ Documento en el que se identifique a todo el personal adscrito al IIS Biobizkaia en la autoría del trabajo.
- ✓ Memoria descriptiva, que se utilizará para evaluar las candidaturas aplicando los criterios descritos en Evaluación (máximo 5 páginas).

Evaluación

Finalizado el plazo de presentación, el comité valorará:

- ✓ Cuartil de la revista.
- ✓ Si se trata de una publicación de acceso abierto (open access).
- ✓ Aplicabilidad de la investigación en la práctica clínica o epidemiológica (traslación).
- ✓ Colaboración nacional/internacional del artículo.
- ✓ Colaboración de otros/as investigadores/as del Instituto en la publicación.

7.4. CATEGORÍA: Mejor artículo de investigación predoctoral

Las publicaciones científicas en la etapa predoctoral acreditan la capacidad de los nuevos/as investigadores/as para desarrollar investigaciones originales. Suponen una doble formación, por una parte, la propia de su área y, por otra, la del aprendizaje de la redacción científica y la dificultad que entraña el proceso de publicación en revistas especializadas. Además, contribuyen a visibilizar la actividad de los institutos de investigación y de los grupos en los que se integran.

Con el fin de estimular la labor de investigación, este premio es un reconocimiento a los investigadores e investigadoras predoctorales que logran impulsar sus líneas de investigación mediante la publicación de sus resultados en revistas indexadas en *Journal Citation Reports (JCR)*.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto1, página 4 de las bases).
- ✓ El candidato/a ha de ser el primer/a autor/a del trabajo, estar inscrito/a en un programa de doctorado y desarrollar su tesis doctoral en el momento de la solicitud.
- ✓ Los artículos han de ser originales y publicados o aceptados en revistas indexadas en *JCR* entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 (se aceptará la fecha de publicación online).
- ✓ En las publicaciones se debe mencionar explícitamente al IIS Biobizkaia en los datos de afiliación de los investigadores/as adscritos al mismo.
- ✓ La lista de autores deberá identificar de maneras clara la relación de investigadores adscritos al instituto

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 4 de las bases).
- ✓ Se adjuntará una única publicación por candidato/a en formato pdf. Si aún no se ha publicado, se incluirá también la carta de aceptación de la revista.
- ✓ Memoria descriptiva, que se utilizará para evaluar las candidaturas aplicando los criterios descritos en Evaluación (máximo 5 páginas).

Evaluación

Finalizado el plazo de presentación, el comité valorará:

- ✓ Cuartil de la revista.
- ✓ Si se trata de una publicación de acceso abierto (open access).
- ✓ La aplicabilidad de la investigación en la práctica clínica o epidemiológica.
- ✓ Colaboración nacional/internacional del artículo.
- ✓ Colaboración de otros/as investigadores/as del Instituto en la publicación.

El galardonado tendrá que aportar copia de la matrícula en programa de doctorado para el curso corriente

7.5. CATEGORÍA: Mejor comunicación internacional predoctoral

Este premio tiene como objetivo reconocer la mejor comunicación internacional defendida por un/a investigador/a predoctoral vinculado/a al Instituto en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023 (ambos incluidos). Mediante este premio se pretende incentivar la difusión de los resultados de investigación en foros internacionales por investigadores/as en formación.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 4 de las bases).
- ✓ Investigador/a predoctoral en el momento de la presentación
- ✓ Haber defendido una comunicación internacional en 2023.
- ✓ En la comunicación se debe mencionar explícitamente al IIS Biobizkaia en los datos de afiliación de los investigadores/as adscritos al mismo.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 4 de las bases).
- ✓ Copia de la comunicación presentada.
- ✓ Certificado de la defensa de la comunicación.
- ✓ Copia de la publicación de la comunicación en revista científica o digital si procede.
- ✓ Copia de la certificación del premio si procede.
- ✓ Copia de alguna evidencia que demuestre que el trabajo presentado ha culminado en un artículo científico:
 - Envío del manuscrito.
 - Aceptación del manuscrito.
 - Publicación del manuscrito.
- ✓ Memoria descriptiva, que se utilizará para evaluar las candidaturas aplicando los criterios descritos en Evaluación (máximo 5 páginas).

Evaluación

El comité evaluará los siguientes aspectos:

- ✓ Tipo de ámbito internacional.
- ✓ Liderazgo en la autoría.
- ✓ Premio o mención.
- ✓ Tipo de comunicación.
- ✓ Potencial de traslación a la práctica clínica.
- ✓ Publicación de un artículo científico basado en la comunicación presentada.

El galardonado tendrá que aportar copia de la matrícula en programa de doctorado para el curso corriente

7.6. CATEGORÍA: Mayor impacto en guías de práctica clínica

Este premio tiene como objetivo reconocer al IP que haya contribuido al desarrollo y publicación de una guía de práctica clínica, que supone una traslación directa de los resultados al sistema sanitario.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 4 de las bases).
- ✓ IP adscrito al Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia.
- ✓ Guía publicada en 2023.
- ✓ Datos de impacto en la guía publicada o en documento específico aportado por el IP
- ✓ Referencia al IP en la publicación de la guía de práctica clínica

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 4 de las bases).
- ✓ Publicación de la guía de práctica clínica
- ✓ Memoria de evaluación de impacto de la guía, máximo de 3 páginas.

Evaluación

Los aspectos a evaluar de cada proyecto son los siguientes:

- ✓ **Estrategia y coordinación;** alineación con las estrategias de Biobizkaia, Departamento de Salud, Osakidetza, y Organizaciones de Servicios, y colaboración con el ecosistema (proyecto multi-OOSS o multi-IIS, proyecto colaboración con centros tecnológicos, empresas, universidades, asociaciones).
- ✓ **Impacto;** mejora de los resultados en salud, población a la que impacta, escalabilidad a otros segmentos u otras organizaciones, satisfacción paciente/familiares/profesionales.
- ✓ **Implementación y Resultados;** resultados medibles, proceso recogida de métricas, demostrada viabilidad del proyecto, estrategia de protección, y difusión de los resultados.

Esta información deberá estar recogida y justificada en el modelo de memoria de evaluación de la guía de práctica clínica.

7.7. CATEGORÍA: Mejor proyecto de innovación

Esta modalidad tiene como objetivo reconocer a los equipos de proyecto por el “mejor proyecto de innovación” con carácter tecnológico que demuestre su impacto y transferencia a la práctica clínica, así como dar a conocer y difundir los resultados del proyecto.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 4 de las bases).
- ✓ IP adscrito al Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia.
- ✓ Proyecto transferido a la práctica clínica (y evaluado) en 2023.
- ✓ Proyecto incorporado en la cartera de proyectos de la plataforma de innovación.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 4 de las bases).
- ✓ Memoria de proyecto con un máximo de 5 páginas (Anexo).

Evaluación

Los aspectos a evaluar de cada proyecto son los siguientes:

- ✓ **Estrategia y coordinación**; alineación con las estrategias de Biobizkaia, Departamento de Salud, Osakidetza, y Organizaciones de Servicios, y colaboración con el ecosistema (proyecto multi-OOSS o multi-IIS, proyecto colaboración con centros tecnológicos, empresas, universidades, asociaciones).
- ✓ **Impacto**; mejora de los resultados en salud, población a la que impacta, escalabilidad a otros segmentos u otras organizaciones, satisfacción paciente/familiares/profesionales.
- ✓ **Resultados**; resultados medibles, proceso recogida de métricas, demostrada viabilidad del proyecto, estrategia de protección, y difusión de los resultados.

Esta información deberá estar recogida y justificada en el modelo de memoria de proyecto (anexo).

7.8. CATEGORÍA: Visibilidad del Instituto

La creación de los IIS responde a la necesidad de fortalecer la investigación biomédica en España e integrar la investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional. Con esta finalidad estratégica, es necesario analizar su actividad para evaluar el cumplimiento de su función a lo largo del tiempo.

La determinación de la producción de los institutos, que comprenden centros y grupos de investigación diversos, se realiza a través del lugar de trabajo de sus autores/as, siempre que incluyan el Instituto entre sus afiliaciones.

Este premio es un reconocimiento a los investigadores/as que potencian la visibilidad del Instituto a través de su inclusión en las publicaciones que se recogen en las bases de datos bibliográficas.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 4 de las bases).
- ✓ Publicaciones científicas originales y revisiones en revistas indexadas en *Journal Citation Reports*, publicadas o aceptadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 (se aceptará la fecha de publicación online) donde se mencione explícitamente al IIS Biobizkaia en los datos de afiliación de los investigadores/as adscritos al mismo.
- ✓ Visibilidad mínima del instituto del 70%

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 4 de las bases).
- ✓ Se adjuntará cada artículo en formato pdf y la carta de aceptación si aún no se ha publicado (únicamente las publicaciones donde se mencione al IIS Biobizkaia).
- ✓ Memoria descriptiva, que se utilizará para evaluar las candidaturas aplicando los criterios descritos en Evaluación (máximo 5 páginas).
- ✓ Listado del total de publicaciones del investigador/a en el periodo evaluado.

Evaluación

- ✓ Se calculará un indicador de visibilidad para cada investigador/a que se presente teniendo en cuenta el número de publicaciones en las que se recoja la afiliación del IIS en el último año.
- ✓ Se considerará el número de trabajos de investigación (guías, libros, capítulos, informes, etc.) con adecuada afiliación cuyo contenido se encuentre publicado con acceso abierto en internet (open access), ya que esto repercute en la amplificación de la difusión (se puede incrementar el número de citas que un artículo puede recibir) y con ella, la visibilidad del Instituto.
- ✓ Se valorará, como indicador de prestigio de las revistas, el porcentaje de artículos en los que se visibilice el IIS publicados en revistas del primer cuartil (Q1) de *Journal Citation Reports*, en la plataforma ISI Web of Science.

7.9. CATEGORÍA: Divulgación científica a la ciudadanía

La divulgación de la ciencia y la tecnología se ha identificado como uno de los ejes fundamentales y que requiere especial atención en el IIS Biobizkaia. Este premio tiene como objeto fomentar entre las y los investigadores del Instituto la divulgación de los resultados e iniciativas de investigación, con un lenguaje comprensible, sin olvidar el rigor científico para aumentar:

- El conocimiento y la cultura científica de la ciudadanía.
- Acercar la ciencia y la innovación a la sociedad.
- Fomentar la vocación científica en la juventud.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 4 de las bases).
- ✓ Es requisito específico para presentarse a esta convocatoria que todos los trabajos y actividades aseguren la visibilidad del Instituto mediante el logo y/o el nombre del Instituto.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 4 de las bases).
- ✓ Carta de presentación de la persona o grupo que recoja sus motivaciones e inquietudes por la divulgación científica.
- ✓ Memoria de la/s actividad/es de divulgación científica (hasta un máximo de 5). Indicar el tipo de actividad:
 - Comunicación escrita, noticias y notas de prensa, publicaciones en redes sociales, creación de blogs o canales de YouTube.
 - Comunicación audiovisual, puede ser un complemento de apoyo al material escrito o puede ser el principal canal de comunicación.
 - Charlas, sesiones y ciclos de conferencias o talleres. Personal investigador expone al público y otras en el que las y los asistentes tienen una participación más activa (ej. taller).
 - Espectáculos y representaciones artísticas, exposiciones físicas o virtuales.
 - Materiales educativos con el objeto de enseñar conceptos concretos de la ciencia.
 - Otros formatos y canales.

Se deberán incluir los indicadores de impacto mediante datos objetivos o explicación cualitativa del impacto percibido:

- Formato digital o en plataformas y redes sociales. Número de publicaciones, número de visitas, número de impresiones, número de comparticiones, etc.
- Formato presencial. Número de actividades, número de asistentes, alcance (local, regional, nacional, europeo), resultados de la evaluación de la actividad, número de entidades colaboradoras, etc.
- Para los medios sociales (prensa, televisión, otros). Número de informaciones recogidas, alcance (local, regional, nacional, europeo), y otros.

- Descripción cualitativa del impacto donde el/la solicitante puede justificar de forma directa y simple por qué considera que la actividad tiene impacto en la sociedad.
- ✓ Copia de los materiales de divulgación científica más significativos y que tengan una mayor relevancia (hasta un máximo de 5, si se presentan más sólo se evaluarán las 5 primeras).

Evaluación

Son criterios de evaluación:

- ✓ La innovación y originalidad de las actividades desarrolladas
- ✓ La actualidad temática
- ✓ El rigor científico
- ✓ La claridad del lenguaje usado
- ✓ El impacto social de la actividad

8. BASES ESPECÍFICAS PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



8.1. Requisitos

Podrán tener acceso a las ayudas objeto de esta convocatoria aquellos grupos que reúnan los siguientes requisitos:

- A. **Categorización:** Grupos de investigación categorizados como consolidado excelente, como consolidado o como emergente a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria.
- B. **Antigüedad del grupo de investigación:** Se requiere que la antigüedad de los grupos candidatos en el Instituto Biobizkaia sea de al menos 1 año en el momento de la fecha de publicación de la convocatoria.
- C. **Indicadores basados en los requeridos por el ISCIII:**
 - 1. El grupo de investigación tendrá, al menos, 1 **proyecto nacional competitivo público activo** o 1 **proyecto internacional competitivo público o privado activo** en el año anterior a la convocatoria. En el caso de los grupos de investigación **emergentes**, también computarán los proyectos **autonómicos competitivos públicos activos** en el año anterior a la convocatoria. Se considerarán únicamente los proyectos cuya gestión se realice por el Instituto Biobizkaia (de acuerdo al criterio del ISCIII). No se contarán como válidas las convocatorias de recursos humanos.
 - 2. **El grupo de investigación** tendrá al menos un **70 % de visibilidad** en la anualidad anterior a la convocatoria, (cálculo realizado por el Instituto según publicaciones correctamente firmadas). En el caso de que el/la coordinador/a de grupo se haya incorporado recientemente al Instituto (menos de 2 años), se analizará el caso particular por el comité. Se tendrán en cuenta las publicaciones científicas originales, notas y revisiones en revistas indexadas en *Journal Citation Reports*, publicadas o aceptadas en el año anterior a esta convocatoria, donde se mencione explícitamente al IIS Biobizkaia en los datos de afiliación de los investigadores/as adscritos al mismo. No serán consideradas *Meeting Abstract*, *Abstract of Published Items*, ni *Proceeding papers*.
- D. Evaluación:

8.2. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada.
2. Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 4 de las bases).
3. Memoria descriptiva que recoja la configuración del grupo y el resumen de la actividad del año, que se utilizará para evaluar las candidaturas aplicando los criterios descritos en Evaluación (máximo 5 páginas) que recoja:
 - a. Listado de publicaciones de los/as investigadores/as del grupo que cumplan requisitos exigidos en el periodo evaluado.
 - b. Listado de proyectos activos de los/as investigadores/as del grupo que cumplan requisitos exigidos en el periodo evaluado.
 - c. Las 10 contribuciones más relevantes (publicaciones, patentes, proyectos, etc.).

8.3. Financiación y cuantía de las ayudas

Se concederán ayudas hasta un límite total máximo de 60.000 €.

Se premiará como máximo a los 3 mejores grupos de cada categoría que cumplan criterios.

Se estima el apoyo del Instituto con un importe máximo de 10.000 € para los grupos consolidados excelentes y un máximo de 5.000 € para los grupos consolidados y emergentes.

Las ayudas que puedan recibir los grupos solicitantes en esta convocatoria estarán determinadas, en primer lugar, por la categoría del propio grupo y, además por las concesiones previas que se hayan realizado en el año anterior a la convocatoria tal y como se indica a continuación:

- Importe concedido = 10.000 €* - Gastos financiados concedidos por el Instituto en 2023, en consolidado excelente.
- Importe concedido = 5.000 €* - Gastos financiados concedidos por el Instituto en 2023, en consolidado o emergente.

Los grupos de investigación que hayan recibido ayudas de Biobizkaia en el año 2023 (intramurales, cofinanciaciones de RRHH, etc.) deberán considerar si se presenta a este reconocimiento, ya que pueden optar a reconocimiento, pero puede no corresponderles premio económico

* En el supuesto de que el/la IP de un grupo consolidado o consolidado excelente sea un/a *Ikerbasque Professor* se requerirá que el grupo tenga, al menos, 1 proyecto internacional competitivo público o privado activo. Si no es así, el montante máximo se reducirá en un 50% (5.000 € para consolidados excelentes y 2.500 € para grupos consolidados).

Se consideran gastos financiados por el Instituto en el año anterior:

- Liberaciones de convocatorias internas de intensificación (gasto asociado a liberación en la anualidad anterior).
- Cofinanciación de convocatorias competitivas de RRHH a partir de la segunda convocatoria obtenida (la primera no se considera).
- Otras ayudas (intereses de devolución de proyectos, gastos de proyectos no admitidos, etc.)

8.4. Evaluación

Finalizado el plazo de presentación, se revisará la información aportada por los grupos de investigación.

El comité de valoración calificará a cada grupo nominado según estos criterios:

1. La trayectoria investigadora.
2. Las 10 contribuciones más importantes.
3. El impacto de sus contribuciones.
4. El alineamiento con el Instituto.

La resolución definitiva será notificada por el comité a los/as interesados/as.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, UTILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS

El plazo de ejecución de las ayudas concedidas tendrá un límite máximo **de dos años desde la fecha de concesión**.

La adecuación de los gastos imputados a las ayudas recibidas será objeto de supervisión para su buen desarrollo.

La utilización de las ayudas se podrá realizar de forma parcial o total para las siguientes actividades:

- Cofinanciación de convocatorias competitivas de RRHH.
- Cofinanciación de personal que ya esté financiado por algún proyecto del grupo de investigación.
- Gastos de publicaciones o traducciones.
- Utilización de servicios de plataformas de Biobizkaia.
- Pequeño equipamiento para investigación.
- Costes de inscripción a formación

No se contempla el uso de las ayudas concedidas para:

- Contratación de personal exclusivamente con estos fondos.
- Adquisición de fungible.
- Equipamiento de procesamiento de datos como ordenadores, portátiles, tabletas o teléfonos móviles.
- Contratación de prestación de servicios de plataformas que no sean del Instituto Biobizkaia.
- El abono de viajes y dietas y congresos.

El incumplimiento de las condiciones incapacitará al grupo a presentarse a las 2 próximas convocatorias de esta modalidad.